

RESOLUCIÓN N° 195/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA - COREA)

Asunción, 05 de Mayo de 2022.-

VISTA:

La presentación realizada por el Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala, en los cuales se solicita la renovación de contrato del Ing. Agr. Héctor Omar Chaparro Agüero, en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales", y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud de renovación de contrato será financiada con apoyo del Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA - COREA), en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y dicha Agencia de Cooperación Internacional, para el desarrollo conjunto del **"PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SUSTENTABLE DE MANEJO DEL CULTIVO DE ARROZ DE RIEGO PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD"**, desarrollado en el Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala.

Que, el Departamento de Administración del Personal, por Memorando DAPE N° 219/2022, de fecha 3 de mayo de 2022, remite a consideración de la Dirección de Gestión y Gestión de las Personas (DGDP), el citado pedido de renovación de contrato, remitido por el Coordinador del Proyecto KOPIA- Arroz de Riego IPTA-Eusebio Ayala, adjuntando copias de los documentos presentada, solicitando la renovación del contrato del Ing. Agr. Héctor Omar Chaparro Agüero, bajo la modalidad de contratación por resultado, producto o a destajo con FF.30, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA - COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), según planilla que se adjunta.

Que, el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022", del Decreto N° 6581/2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, establece en su artículo 100, inciso b) **Modalidades de Contratación**, numeral b.2) que podrán suscribirse contratos por resultado, producto o destajo indistintamente (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148) comprendidos como tales los contratos celebrados por un monto global o unitario por un tiempo determinado que no sobrepase el periodo comprendido entre -----


David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHELA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 195/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)

----- el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Los contratos tendrán la identificación clara de resultados logrados y aprobados por informes presentados y en ningún caso constituirá remuneración mensual fija, en cuyo caso deberá estar sujeto a la modalidad de contratación por « Unidad de Tiempo». No podrá contratarse por producto para el cumplimiento de funciones administrativas o misionales, previstas en la carta orgánica, organigrama Institucional o manual de funciones.

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la renovación de contrato de personal bajo la modalidad de contratación por resultado o producto, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) de la siguiente manera:

ITEM	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	OG	MONTO TOTAL DE SALARIOS A EROGAR EN GUARANÍES	DEPENDENCIA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE “DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANEJO DEL CULTIVO DE ARROZ DE RIEGO PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD”						
		CHAPARRO AGÜERO, HECTOR OMAR	145	42.000.000.-	Campo Experimental - IPTA Eusebio Ayala	Del 01/01/2022 al 31/12/2022

David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Organizacional
Secretaría General IPTA




ING. AGR. EDGAR A. ESTUCHE A
Presidente

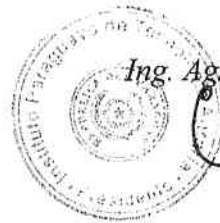
RESOLUCIÓN N° 195/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA - COREA)

Artículo 2°.- DISPONER, que las erogaciones emergentes de la contratación autorizada en el artículo 1° sean imputadas en el Tipo de Programa 1: "**Programa Central**"; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 30; Organismo Financiador 01.

Artículo 3°.- DELEGAR, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. **EDGAR A. ESPECHE A.**
Presidente

